



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Quejas y/o Denuncias.						
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula	IXT/ODA/OIC/01		
Documento informativo de la solución, resolución o trámite resultado de la queja o denuncia formulada por los usuarios sobre la conducta y ética de un servidor público del OPDAPAS.						
FUNDAMENTO LEGAL:	Art. 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 52 y 53 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, 1.75 del Código Administrativo del Estado de México y Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.					
DOCUMENTO A OBTENER:	Resolución		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	De acuerdo a la Resolución		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI X	NO	DIRECCIÓN WEB	opdapas.autoridad.investigadora@gmail.com		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el servidor público hace caso omiso de su trabajo y o da un mal trato, o conducta negativa.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Eficientizar el servicio del OPDAPAS					
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS						
1.	Llenar el formulario en pagina		N/A	N/A	Art. 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 52 y 53 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, 1.75 del Código Administrativo del Estado de México y Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.	
2.	Presentar escrito		SI	1		
3.	Presentar denuncia presencial		N/A	N/A		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
1.	Llenar el formulario en pagina		N/A	N/A	Art. 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 52 y 53 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, 1.75 del Código Administrativo del Estado de México y Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.	
2.	Presentar escrito		SI	1		
3.	Presentar denuncia presencial		N/A	N/A		
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
1.	Llenar el formulario en pagina		N/A	N/A	Art. 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 52 y 53 de la Ley del Sistema	



2. Presentar escrito	SI	1	Anticorrupción del Estado de México y Municipios, 1.75 del Código Administrativo del Estado de México y Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ciudadano realiza su queja o denuncia mediante el correo antes mencionado, o se presenta de manera personal en las oficinas del Órgano Interno de Control. 2. Se analiza su queja. 3. En 2 semanas se informará mediante correo proporcionado por el ciudadano si la queja es aceptada o no. 4. Si es aceptada se da inicio del procedimiento para posible sanción administrativa al servidor público responsable. 5. Si no es aceptada por incompetencia del Organismo se le informa mediante el correo proporcionado por el ciudadano para que presente su denuncia a la instancia correspondiente. 							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	2 semanas.							
COSTO:	Gratuito		Fundamento Jurídico: Art. 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 52 y 53 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, 1.75 del Código Administrativo del Estado de México y Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N / A	TARJETA DE CRÉDITO	N / A	TARJETA DE DÉBITO	N / A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N / A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Presencial en las oficinas del Órgano Interno de Control							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	En base a las leyes aplicables.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No es facultad del Órgano Interno de Control.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ixtapaluca.				Órgano Interno de Control	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Iván Araujo Calleja			
DOMICILIO:	CALLE:	Centenario	NO. INT. Y EXT.:	8	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Ixtapaluca		
C.P.:	56530	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hrs. Sábados de 9:00 a 13:00 hrs.		
LADA:	TÉLFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	59721033 o 59721034	115	N/A	opdapas.autoridad.investigadora@gmail.com	



OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué debo ingresar una queja o denuncia?				
RESPUESTA:	Porque un buen servicio es tu derecho				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué responsabilidad tendré al ingresar una queja o denuncia?				
RESPUESTA:	Ninguna, recuerda que con ello ayudas a mejorar el servicio y trato de los servidores públicos.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué pasa con los servidores públicos que no prestan un buen servicio?				
RESPUESTA:	Serán sancionados de acuerdo a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios o demás que correspondan.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

<p>ELABORÓ:</p>   <p>Mtro. Jesús Martínez Perales Titular del Órgano Interno de Control</p>	<p>VISTO BUENO:</p>   <p>C. Iván Araujo Calleja Director General del O.P.D.A.P.A.S. Ixtapaluca</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">28 / 02 / 2025</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------